



Angel Mauricio Gómez Figueredo

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal

Certificado en la NIIF para las PYMES por la AIC

Tels: (1) 8887760 Cel. (300) 2171272

Dir. Mzna 10 Casa 13 B/La Esperanza Girardot



***Dictamen del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros de ASUARTELAM
al 31 de diciembre 2024***

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

ASUARTELAM

Tena – Cundinamarca

Opinión

He auditado los estados financieros de ASUARTELAM, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como sus respectivas notas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos, tomados de los registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ASUARTELAM por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera que integran el grupo 2, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad Con las Normas de Auditoría Vigentes en Colombia

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente con respecto a la Asociación, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad incluido en el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Concepto sobre viabilidad de empresa en funcionamiento

La Administración es la responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, razón por la cual llamo la atención por lo que se indica en la Nota No.1 (Hipótesis de entidad en Marcha), y teniendo en cuenta las cifras que se muestran en los indicadores financieros puedo asegurar que **ASUARTELAM**, es un ente viable económicamente y tiene garantizada su continuidad como empresa en marcha

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

Los Estados Financieros certificados que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, quién supervisó su adecuada elaboración de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera del grupo N° 2, junto con el Manual de Políticas Contables de la Asociación. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno relevante para que dichos Estados Financieros estén libre de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que proceder de una de estas formas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- ✓ *Identifique y valore los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es más elevado que en el caso de un error material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- ✓ *Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.*
- ✓ *Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.*
- ✓ *Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.*
- ✓ *Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.*
- ✓ *Comuniqué a la Junta Directiva y al Gerente, entre otros asuntos, los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiqué durante mi auditoría.*
- ✓ *Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.*

Otros Asuntos

Los Estados Financieros de ASUARTELAM, preparados bajo Normas de Contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, Al 31 de diciembre de 2023, que hacen parte

de la información comparativa de los Estados Financieros adjuntos, fueron auditados por mí y sobre los cuales expresé una opinión limpia el 19 de febrero de 2024.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informo que, durante el año 2024, **ASUARTELAM:**

- ✓ *Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;*
- ✓ *las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores están ajustados a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y la Junta Directiva;*
- ✓ *la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas los lleva y los conserva debidamente.*
- ✓ *El libro de asociados actualmente se cuenta con 345 asociados registrados,*
- ✓ *No se encuentra en mora y ha presentado oportunamente las obligaciones tributarias tales como: Impuesto de renta, Retención en la Fuente, e Iva*
- ✓ *El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros,*
- ✓ *En cumplimiento de lo exigido en el Artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406/99, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral*
- ✓ *Cumple con la validez y derechos de autor del software utilizado para el procesamiento de sus operaciones, de conformidad con las normas sobre derechos de autor previstos en la ley 603 de 2000*
- ✓ *Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.*

Además, como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte ASUARTELAM al 31 de diciembre de 2024, en forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que:

1º) Si los actos de los administradores de la Asociación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Asociados, y 3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de terceros que estén en su poder.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2024, en mi concepto, 1) los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y 2) son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Angel Mauricio Gómez Figueredo".

CP. ANGEL MAURICIO GÓMEZ FIGUEREDO

Revisor Fiscal TP. No. 57179-T

Domicilio: Manzana 10 Casa 13 Barrio La esperanza, Girardot - Cundinamarca

Tena, febrero 7 de 2025